Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
"PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL A.I.S.P. Y A.I.G"

CODIGO N° CDE 01 DEL PAC.

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los dos días del mes de mayo de dos mil once, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado **"PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL A.I.S.P. Y A.I.G".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.
Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Carlos Javier León Re. - Coord. de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Abg. Carlos David Urquhart C. - Jefe del Dpto. de Licitaciones – UOC
- Lic. Ruth Lorena González F. - Dpto. de Licitaciones – UOC

Presentó su oferta la empresa:

- **EL FAROL S.A.**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a) Documentación legal

Analizada las documentaciones presentadas por la empresa ofertante se verifica que "EL FAROL S.A.", cumple con los requisitos legales solicitados en la Nota de Invitación.

b) Evaluación Técnica

Analizados el contenido de la oferta presentada por la empresa participante se verifica que "EL FAROL S.A.", cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

c) Análisis y Evaluación Económica

Analizados los precios unitarios y totales de la oferta presentada el monto total es de Gs. 268.800.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones ochocientos mil.-) **IVA incluido**.-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa EL FAROL S.A", por un monto total de **Gs. 268.800.000.- (guaraníes doscientos sesenta y ocho millones ochocientos mil**) **IVA incluido,** según planilla de precios el cual forma parte del presente Acta.

Declarar Desierto el ítem 2, correspondiente al Aeropuerto Internacional Guaraní, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de no haberse presentado oferta alguna, de la Ley Nª 2051/03.-

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Abg. Carlos David Urquhart C.
Jefe Dpto. Licitaciones
DINAC

Lic. Carlos Javier León Re
Coordinador de la UOC
DINAC

Lic. Ruth Lorena González F.
Dpto. Licitaciones
DINAC

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones